

NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



GENERAL
E/CN.12/AC.44/2
22 mayo 1959

ESPAÑOL
ORIGINAL : FRANCES

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
Octavo período de sesiones
Panamá, 14 de mayo de 1959

COMITE III
(Asuntos Generales)

INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL COMITE

Relator: Sr. Guillaume Georges-Picot (Francia)

El Comité de Asuntos Generales fue constituido en la primera sesión del octavo período de sesiones de la CEPAL, el 15 de mayo de 1959. Los representantes eligieron por unanimidad a los siguientes miembros de la Mesa:

Presidente: Sr. de Franco (Colombia)

Vicepresidente: Sr. Pons (Uruguay)

Relator: Sr. Georges-Picot (Francia)

El Comité celebró tres sesiones, los días 18, 20 y 22 de mayo de 1959

Examinó los siguientes puntos del temario del período de sesiones:

14: Enmienda de las atribuciones y el reglamento de la Comisión.

Nota del Director Principal a cargo de la Secretaría

Ejecutiva (E/CN.12/509 y Add.1)

13: Coordinación con el Consejo Interamericano Económico y Social

Documento básico:

Informe conjunto del Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL y el Secretario Ejecutivo del Consejo Interamericano Económico y Social sobre cooperación y coordinación entre ambas Secretarías (E/CN.12/515)

15: Programa de trabajo y orden de prelación:

- a) Programa de trabajo para 1959-60
- b) Preparación para la evaluación del programa 1959-64
- c) Control y reducción de documentos

Documentos básicos:

"Preparación para la evaluación del programa 1959-64, Nota del Director Principal (E/CN.12/500)

"Control y reducción de documentos". Nota del Director Principal (E/CN.12/514).

Los debates pusieron en evidencia el consenso general, que se manifestó por la aprobación unánime de todos los puntos principales que se examinaron.

I. ENMIENDAS

I. ENMIENDAS DE LAS ATRIBUCIONES Y EL REGLAMENTO DE LA COMISION

a) Enmiendas a las atribuciones

El Comité examinó en primer término dos enmiendas propuestas a las atribuciones de la Comisión. En su 26o. período de sesiones, el Consejo Económico y Social tomó conocimiento de dos propuestas, que aparecen en el documento E/CN.12/509 (Anexos I y II), y que habían sido objeto del proyecto de resolución E/L.797 y de una enmienda a éste (E/AC.6/L.207). El Consejo estimó en esa oportunidad que no debía tomar una decisión definitiva antes de consultar con las Comisiones económicas regionales al respecto.

i) La primera enmienda propuesta a las atribuciones de la Comisión tenía por objeto agregar al párrafo 1 de dichas atribuciones un inciso f) con el texto siguiente:

"Al desempeñar las funciones arriba indicadas, se ocupará, cuando corresponda, de los aspectos sociales del desarrollo económico y de la relación que exista entre los factores económicos y sociales".

El debate indicó que todos los representantes estaban de acuerdo en aceptar la modificación propuesta. Se puso de relieve que era difícil separar los factores económicos y los sociales en el proceso de desarrollo económico, cuya meta definitiva es elevar el nivel de vida que es, por sí misma, un objetivo social. Al propio tiempo, se demostró la preocupación por evitar todo peligro de duplicación de las actividades de la Comisión con las de otros organismos que en América Latina se ocupan en las cuestiones sociales; sin embargo, se consideró

/que la

La primera enmienda propuesta a las atribuciones de la Comisión

que la enmienda propuesta tenía suficientemente en cuenta dicha preocupación. Un representante señaló que la expresión "aspectos sociales" le parecía demasiado imprecisa y que correspondería reemplazarla por la expresión "aspectos sociales e institucionales", la que serviría para poner más en evidencia las modificaciones de la estructura social inherentes al desarrollo económico. No obstante, el texto definitivo fué aceptado en su redacción inicial con el objeto, por una parte, de armonizar las atribuciones de la Comisión con las de las otras comisiones regionales y, por otra parte, de dar a dichas atribuciones una mayor flexibilidad. El Comité decidió por unanimidad que las atribuciones debían completarse en la forma indicada.

ii) La segunda enmienda propuestá al Comité tenía por objeto añadir al párrafo 8 a las atribuciones de la Comisión la disposición siguiente, igual a la adoptada por la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente por su resolución 30 (XV):

"La Comisión establecerá el enlace y la cooperación adecuados con otras Comisiones económicas regionales en conformidad con las resoluciones e instrucciones del Consejo Económico y Social, y de la Asamblea General."

Un representante observó que podría interpretarse una disposición de esta índole como dando a entender que las relaciones entre las Comisiones regionales debían ser distintas de las mantenidas hasta ahora, cuando no era así.

El Comité decidió por unanimidad someter a la aprobación de la

/Comisión el

Comisión el citado inciso.

b) Enmiendas al reglamento de la Comisión

El Comité examinó las dos propuestas formuladas por el Consejo Económico y Social en relación con las atribuciones de la Comisión que, en caso de ser adoptadas, las pondrían en concordancia con las del Consejo y sus comisiones orgánicas.

La primera tenía por objeto adoptar oficialmente la costumbre en virtud de la cual el Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva presenta un informe sobre las consecuencias financieras de un proyecto antes de ser éste aprobado por la Comisión (E/CN.12/509, primera parte). La segunda trataba de conseguir que se sometieran los documentos a los miembros de la Comisión seis semanas, y no 30 días, antes de la inauguración de cada período de sesiones (E/CN.12/509, segunda parte).

a) El Comité aprobó por unanimidad, como adición al reglamento de la Comisión, el texto adoptado por la CEALO referente a la estimación de las consecuencias financieras (E/CN.12/509/Add.1).

Sin embargo, un representante destacó que, además de la obligación de presentar a la Comisión un cálculo de las consecuencias financieras de todo proyecto nuevo, como lo prevé el texto de la CEALO, también sería conveniente que el Director Principal indicara a la Comisión hasta qué punto podrá cubrirse el costo del proyecto, mediante una reorganización del programa de trabajo, con los créditos ya aprobados.

/b) A1

b) Al examinarse la propuesta de enviar los documentos a los miembros de la Comisión seis semanas antes de la inauguración de cada período de sesiones, la Secretaría señaló que le sería muy difícil cumplir con este requisito, sobre todo en lo que se refería al Estudio Económico anual. Sería difícil, tanto por motivos de orden estadístico, ya que las informaciones sólo se recibían con mucho atraso, como por no contar la Secretaría con un número suficiente de traductores para presentar los documentos a los Gobiernos miembros en el idioma que ellos indicaran.

Los miembros del Comité expresaron el deseo de que se prolongara de 30 días a seis semanas el plazo previo exigido para el envío de los documentos, a fin de poder dedicar a estos la necesaria atención; pero señalaron asimismo que era preciso aumentar el personal de la Sección Editorial de la Secretaría para que estuviera en condiciones de cumplir con esta obligación.

Un representante indicó que se podrían encontrar los efectivos necesarios mediante una redistribución del personal de la Secretaría de las Naciones Unidas.

La extensión a seis semanas del plazo de distribución de los documentos fué aprobada por unanimidad, como enmienda al artículo 3 del reglamento de la Comisión (en vez del texto aprobado por la CEALQ y propuesto primitivamente al Comité). También se decidió aumentar de "dos a "tres" el número de ejemplares enviado a cada Gobierno.

/II. COORDINACION

II. COORDINACION CON EL CONSEJO INTERAMERICANO ECONOMICO Y SOCIAL

El Comité examinó un informe preparado conjuntamente por el Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL el Secretario Ejecutivo del Consejo Interamericano Económico y Social sobre cooperación y coordinación entre ambas secretarías. En este informe se pone de relieve la continua preocupación de las dos Secretarías por coordinar sus actividades y evitar el peligro de la duplicación de trabajos y se mencionan los diversos sectores en que ya se ha establecido esa cooperación. Como en conclusión se indica que los métodos de coordinación existentes parecen satisfactorios y que la cooperación debe ser flexible y versar principalmente sobre proyectos concretos, en vez de hacerse mediante acuerdos rígidos que determinen una división estricta de los campos de acción. El Secretario Ejecutivo del CIES, tomando la palabra por invitación del Presidente, puso de relieve los temas tratados en el informe. Los miembros del Comité se declararon enteramente satisfechos con la cooperación y coordinación establecidas, tal como se exponían en el informe.

III. PROGRAMA DE TRABAJO Y ORDEN DE PRELACION

a) Preparación para la evaluación del programa 1959-64.

Siguiendo las instrucciones del Consejo Económico y Social, la Secretaría de la Comisión preparó un documento sobre esta cuestión (E/CN.12/500), que se incorporará al informe global del Secretario General de las Naciones Unidas al Consejo. En el documento se analizan las tendencias de los estudios y actividades emprendidas desde la creación de la Secretaría de la CEPAL hasta el momento actual y se consideran inmediatamente las perspectivas de trabajo hasta 1964.

/Los miembros

Los miembros del Comité destacaron a la vez el interés y la enorme utilidad del informe y facilitaron a la Secretaría por la forma en que lo había preparado.

Después de expresar la Secretaría que no había tenido la intención de enumerar todos los programas que se propone ejecutar, sino la de preparar una lista de muchos programas posibles para que las delegaciones indicaran cuales consideraban más importantes, varios miembros del Comité hicieron diversas propuestas:

- concentrar las actividades en tres temas principales: desarrollo económico, mercado común e industrialización.
- concentrar las actividades en los temas siguientes: cursos y causas de la inflación en América Latina, mejoramiento de los métodos de preparación de presupuestos, estudios de diversas industrias en cooperación con el Departamento de Asuntos Económicos, estudios de productos agrícolas, y estudios sobre el mercado común proyectado.

Otros representantes destacaron la necesidad de conceder mayor importancia al estudio de los temas siguientes:

- relaciones económicas entre América Latina y el resto del mundo;
- problemas relativos a la organización del comercio internacional de productos básicos;
- consecuencias de los regímenes aduaneros de América Latina;
- estudios mineralógicos.

/Un representante

Un representante sostuvo que convendría que algunos estudios e investigaciones de carácter técnico fueran realizadas por los organismos especializados de las Naciones Unidas o por otros organismos interesados. Agregó que también cabría esperar que más adelante los gobiernos se encargaran de ejecutar directamente ~~varias~~ de las tareas previstas en el documento.

En todas estas observaciones, los representantes sólo tuvieron presente la orientación general de los trabajos, y no el establecimiento de un orden de prelación, que deberá fijarse cuando la Comisión prepara sus programas anuales. En el curso del debate demostraron que concordaban con las líneas generales del informe y se aprobaron por unanimidad un proyecto de resolución por el que se tomó nota con satisfacción de la orientación general del informe y se solicitó del Consejo Económico y Social que le preste toda la atención que merece.

Una delegación señaló a la atención el párrafo 95 del informe, en el que se indica la conveniencia de confiar a la Secretaría una tarea que podría ser hecha por los gobiernos. La Secretaría tomó nota de la necesidad de modificar el informe ~~respecto~~ de este punto y la de informar al Consejo, comunicándoles además las otras observaciones formuladas.

Como el informe deberá someterse al Consejo, la secretaria declaró que la Comisión no tenía que pronunciarse en esa ocasión sobre las consecuencias financieras expuestas en el documento.

/b) Control

b) Control de la documentación

El Comité examinó la nota preparada por la Secretaría (E/CN.12/514) sobre las medidas tomadas para reducir la documentación. Los miembros del Comité se declararon en general satisfechos con esas medidas; algunos representantes, sin embargo, insistieron en la utilidad de que se incluyeran en las actas resumidas, como se hacían anteriormente, sinópsis de todos los discursos pronunciados en las sesiones de la Comisión o de sus Comités, pues los documentos informativos en que aparecen los textos de las declaraciones no tienen carácter oficial y pueden agotarse rápidamente. Esta propuesta fue aprobada por unanimidad.